

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLAN DE REFERIDOS

TALOR SC – Tarjeta Marcos Juárez y Tarjeta Local

Vigencia: 11 de agosto de 2025 al 30 de septiembre de 2025

1.- ORGANIZADOR

La presente promoción denominada **“Plan de Referidos”** (en adelante, la “Promoción”) es organizada por **Talor SC** en su carácter de prestador del Servicio de Tarjeta de Crédito que gira bajo la denominación conocida como **Tarjeta Marcos Juárez y Tarjeta Local** (en adelante, “Talor SC” o “la Empresa”).

2.- ALCANCE Y PARTICIPACIÓN

Podrán participar de la Promoción todos los titulares activos y al día con sus obligaciones de pago, de las tarjetas de crédito **Tarjeta Marcos Juárez y Tarjeta Local** (en adelante, los “Clientes” o “Clientes Referentes”), quienes se encuentren domiciliados en el territorio de la República Argentina.

3.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

3.1 Referencias de Nuevos Clientes

Durante el período de vigencia de la Promoción, **desde el 11/08/2025 hasta el 30/09/2025 inclusive**, los Clientes podrán **recomendar a Talor SC nuevos potenciales usuarios** del servicio de tarjeta de crédito (en adelante, los “Clientes Referidos”).

3.2 Evaluación y Aprobación

Cada Cliente Referido será sometido a una evaluación crediticia, patrimonial y documental conforme a los procedimientos habituales de Talor SC. La aprobación o rechazo del Cliente Referido será determinada de forma discrecional y exclusiva por Talor SC en un plazo de **quince (15) días corridos** contados a partir de la recepción completa de la solicitud y documentación del Cliente Referido.

Talor SC se reserva el derecho exclusivo de admisión de Clientes Referidos y no está obligada a justificar y/o brindar explicaciones en caso de rechazo.

4.- BENEFICIOS

4.1 Para el Cliente Referente:

Por cada Cliente Referido que resulte aprobado como nuevo titular de una tarjeta de crédito emitida por Talor SC, el Cliente Referente recibirá un **beneficio de PESOS VEINTE MIL (\$20.000)**.

- El beneficio será acreditado en el **próximo resumen de cuenta** de la tarjeta de crédito del Cliente Referente, una vez confirmada la aprobación del referido.
- No existe límite en la cantidad de referidos que un Cliente puede presentar, aunque cada beneficio se acreditará exclusivamente por aquellos que resulten efectivamente aprobados como nuevos clientes.

4.2 Para el Cliente Referido:

Cada Cliente Referido aprobado que **utilice su tarjeta de crédito durante tres (3) meses consecutivos**, contados desde su adhesión y hasta el **31/12/2025 inclusive**, obtendrá:

- Un beneficio de **PESOS VEINTE MIL (\$20.000)** acreditado en su cuenta de tarjeta de crédito.
- El **reintegro del gasto de mantenimiento de cuenta** correspondiente al mismo período de tres meses.

Para el cómputo del uso consecutivo se considerará la realización de al menos una (1) operación con la tarjeta de crédito por mes, en comercios adheridos.

5.- CONDICIONES GENERALES DE LOS BENEFICIOS

- Los montos acreditados no podrán ser transferidos, convertidos en dinero en efectivo ni aplicados a otros servicios financieros.
- Los beneficios acreditados deberán ser **utilizados exclusivamente mediante consumo con la tarjeta de crédito en comercios adheridos**, hasta el **31/12/2025 inclusive**.
- Por el tiempo que no se utilice el beneficio no se generarán intereses ni ninguna otra clase de beneficio en favor del beneficiario.
- En caso de que el Cliente Referente o Referido incurra en mora, incumplimiento de los términos contractuales, o anule su adhesión al servicio

antes del vencimiento del beneficio, Talor SC se reserva el derecho de **anular total o parcialmente el beneficio otorgado.**

6.- LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

- No podrán participar como Clientes Referidos personas que hayan sido titulares de tarjetas de Talor SC en los últimos doce (12) meses.
- Quedan excluidos de la Promoción empleados de Talor SC.
- Talor SC podrá excluir de la Promoción a cualquier Cliente que haya incurrido en prácticas abusivas, fraudulentas o contrarias a la buena fe comercial.
- Los créditos obtenidos por el servicio de tarjeta de crédito y/o los débitos automáticos adheridos a la tarjeta de crédito no participan del beneficio ni generan derecho de ninguna índole.

7.- MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN

Talor SC se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar esta Promoción en cualquier momento, incluso antes de la finalización del plazo previsto, comunicando tal circunstancia por los canales oficiales de la empresa. Cualquier modificación será considerada válida a partir de su publicación.

8.- DATOS PERSONALES

La participación en la Promoción implica el consentimiento de los participantes para que Talor SC trate sus datos personales conforme a la legislación vigente de Protección de Datos Personales, exclusivamente para fines relacionados con la Promoción.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Promoción implica el conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones. Los mismos estarán disponibles en el sitio web oficial de Talor SC y/o en sus oficinas comerciales.